



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.

DEMANDANTES: JOSÉ MAURICIO VARGAS.

SILVIA ENITH SERRATO CARDOZO.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00155-00.

Estudiada la demanda de la referencia, presentada mediante apoderado judicial, se observa que cumple los requisitos del artículo 82 C. G. del P., y demás normas concordantes. En consecuencia SE ADMITE y ORDENA:

Imprimir el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria (art. 577 y s.s. *ibídem*).

Notificar este auto al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este juzgado.

Tener al doctor JOSÉ JAIRO GUTÉRREZ MARTÍNEZ, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de los señores JOSÉ MAURICIO VARGAS y SILVIA ENITH SERRATO CARDOZO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05593b2b6c5fc13bb1150aef48099adeded2e2e03bfbfad209c8c72c497ec0f8

Documento generado en 15/04/2021 07:53:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>